

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 4 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 18472/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario *“Quinta sesión: Intención y propósito en la Interpretación”*, dirigido por el Ab. Federico Arena y la Ab. Paula Gaido, a dictarse los días viernes 2 y sábado 3 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo propone una interpretación en aquellos casos en los que la ley deja al juez en un marco de indeterminación dentro del cual puede decidir discrecionalmente buscar proporcionar una solución a este fenómeno recurriendo a la intención del legislador o al propósito de la norma;

Que tiene como objetivo general identificar y analizar críticamente las propuestas teóricas más destacadas acerca de la incidencia de intenciones y propósitos en la interpretación jurídica;

Que el seminario tiene como objetivos específicos: explicitar el contenido de conceptos tales como: Intención del legislador, propósitos de la norma, argumentos consecuencialistas. Identificar las distintas discusiones teóricas vigentes en la actualidad en torno a la tensión entre la letra de la ley, su significado literal, intención y propósito. Identificar y contrastar las distintas respuestas que los autores centrales han ofrecido a esas discusiones. Evaluar las defensas y críticas conceptuales efectuadas a favor y en contra de quienes adhieren a una u otra postura teórica en torno a dichos debates.

Que está dirigido a estudiantes, docentes y graduados de abogacía y afines;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario “*Quinta sesión: Intención y propósito en la Interpretación*”;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario “*Quinta sesión: Intención y propósito en la Interpretación*”, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a llevarse a cabo los días viernes 2 y sábado 3 de junio corriente año;

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00).

Art. 3º: Establecer como requisito de aprobación:

- Asistencia al encuentro y lectura previa del material

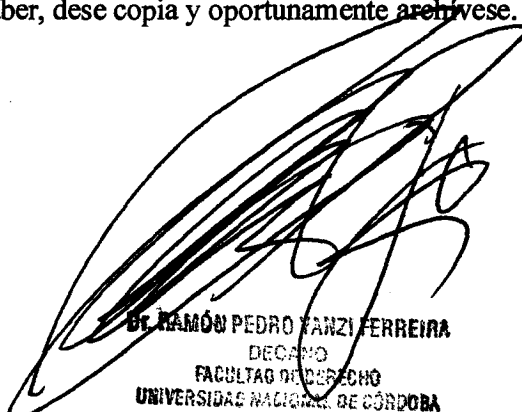
Art. 4º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

F/S


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

382